



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
ALLO
31262 (Navarra)

Tfno.: 948 523 012

RESOLUCIÓN N°110, de fecha 20 de octubre de 2017, de la Alcaldesa Presidenta en funciones del Ayuntamiento de Allo, por la que se acuerda colaborar con la iniciativa “Fosas de la Sierra del Perdón” gestionado por el Concejo de Undiano mediante la concesión de un auxilio económico por importe de 300 euros.

D^a M^a Begoña Fernández Alonso, Alcaldesa Presidenta en funciones del Ayuntamiento de Allo en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución N°105, de fecha 11 de octubre de 2017, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que delega temporalmente sus funciones en favor de la Primera Teniente de Alcaldesa:

1.- Considerando que en sesión plenaria celebrada el 31 de julio de 2017 se acordó, entre otros, “mostrar su reconocimiento a quienes fueron asesinados/as, en el Golpe Militar contra el Gobierno de la II República, por defender la libertad, la igualdad y la justicia social, principios básicos de ese Gobierno, instando al Ayuntamiento de Allo a que, en la medida de lo posible, realice una aportación económica que ayude a sufragar los gastos de la realización del proyecto presentado”.

2.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone en su artículo 22.2 que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales, debiendo quedar determinado expresamente en la correspondiente resolución de concesión el objeto de estas subvenciones, y en el artículo 28 establece que dichas resoluciones de concesión establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en la ley.

Por su parte, el Reglamento General de la Ley General de Subvenciones en su artículo 65 prevé que en estos supuestos el acto de concesión tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, y determina el contenido del mismo.

Por su parte, la base 30 de ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017 prevé la concesión directa de subvenciones.

3.- Vista la aplicación presupuestaria creada para tal fin en el presupuesto para el ejercicio 2017: “2399.4800000 COLABORACIÓN CON LA INICIATIVA FOSAS DEL PERDÓN GESTIONADO POR CONCEJO DE UNDIANO”, cabe imputar a dicha aplicación el importe de 300 euros destinados a subvencionar el citado proyecto.

Vistos los artículos 221 a 223 de la Ley Foral de Administración Local,

HE RESUELTO:



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE

ALLO

31262 (Navarra)

Tfno.: 948 523 012

Primero: Colaborar con la iniciativa “Fosas de la Sierra del Perdón” gestionado por el Concejo de Undiano mediante la concesión de un auxilio económico por importe de 300 euros.

Segundo: Aportar al mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 2399.4800000 correspondiente a los Presupuestos del ejercicio 2017 la cantidad de 300,00 euros, previa presentación del anexo correspondiente justificativo del cumplimiento de los requisitos para tener la consideración de beneficiario de subvención pública.

Tercero: Advertir al beneficiario que la subvención debe destinarse al fin para el que ha sido otorgada. Para acreditar tal extremo, deberá presentar antes del 31 de diciembre de 2017 la actividad que ha financiado con la aportación, mediante la presentación de una factura con su justificante de pago.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente en la siguiente sesión ordinaria que celebre el Pleno de este Ayuntamiento.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, haciéndose constar que contra la presente resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes Recursos:

- a) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o
- c) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de esta resolución.

En Allo, a 20 de octubre de 2017.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES



Concejo de Undiano.

LA SECRETARIA